







ABIERTO <u>DE NUEVO</u> EL PLAZO PARA SOLICITAR LA ITV DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, OBRAS Y SERVICIOS Y CICLOMOTORES.

(CONTACTAR CON EL AYUNTAMIENTO)

El horario previsto de prestación de servicios será:

Día 30 DE MAYO. Horario: 08:00-11:00h.

Los vehículos que podrán pasar los servicios de inspección serán:

- √ Vehículos Agrícolas y Obras y Servicios.
- √ Vehículos Ciclomotores (2 ruedas).

La documentación a presentar en el momento de la inspección será:

- Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo.
- Permiso de Circulación del vehículo.
- Justificante del seguro en vigor del vehículo (se podrá comprobar en la Estación ITV Móvil Ciclo-Agrícola).
- Documentación procedente para el servicio de No Periódica.

El pago de la tarifa se realizará en la propia Estación ITV Móvil Ciclo-Agrícola, tanto en metálico como por tarjeta. El importe de los servicios se consultará en la propia Estación ITV Móvil. Si Vd. por cualquier razón ya ha abonado la tasa según modelo 50, puede dirigirse a la Estación ITV y sólo deberá abonar el IVA correspondiente.

Si no hubiese concertado cita previa, y existiese disponibilidad en la Estación ITV, se le prestará el servicio correspondiente.